



29 OCT. 2013

OSORNO,

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA UNIÓN DE PASTORES OSORNO

DECRETO N° 174/14 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 348205 de fecha 01.10.2013, el Presidente de la Unión de Pastores de Osorno Sr. Carlos Martínez G., mediante la cual solicitan autorización del uso de espacio de Bien Nacional de uso Público frontis de la Municipalidad de Osorno, para el día 31 de octubre del 2013 desde las 14.00 a 22.00 hrs., con la finalidad de realizar una marcha testimonial, artístico con la participación de grupos musicales.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, en apoyo al desarrollo de actividades religiosas en la comuna de forma gratuita.

El artículo 20 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1303 de fecha 30.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

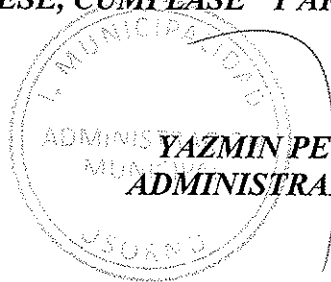
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Unión de Pastores de Osorno, de derechos municipales por el uso de espacio de Bien Nacional de uso Público frontis de la Municipalidad de Osorno, para el día 31 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Depto. Urbanismo.
- IDOC N° 368005